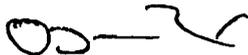


Ejecutivo 2020-00371-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando que la apoderada de la parte actora informa dirección de correo electrónico del demandado, Juan Carlos Moreno; igualmente a folio 15 del C-1, se encuentra radicado memorial de sustitución de poder. Bucaramanga,

10 FEB 2021



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

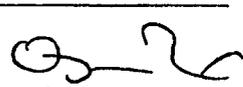
Bucaramanga, 10 FEB 2021

Visto el anterior informe secretarial, y conforme a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se tiene como dirección de notificación laboral del demandado Juan Carlos Moreno, oryluz_0619@hotmail.com, para efectos de que se surta la respectiva notificación del auto que libró mandamiento de pago, de fecha 07 de octubre del 2020.

De otro lado, ACÉPTESE la sustitución de poder presentada por la abogada Yurley Vargas Mendoza, y reconózcase a la Dra. Estefany Cristina Torres Barajas, identificada con la C.C. 1.098.737.840, de Bucaramanga, y T.P. 302.2207, del C. S. de la J., como apoderada de la parte demandante Sociedad Comercial BAGUER S.A.S.

NOTIFIQUÉSE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 02 hoy,
11 FEB 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO